

## ANEXO II

# ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO 2020



## Disposición adicional septuagésima primera. Actividades prioritarias de mecenazgo de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el año 2020. (BOE núm. 161, de 4 de julio de 2018)

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2017 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

1.ª- Las llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas, nuevas tecnologías y otros medios.

2.ª- Las llevadas a cabo por la Fundación Deporte Joven en colaboración con el Consejo Superior de Deportes en el marco del proyecto «España Compite: en la Empresa como en el Deporte» con la finalidad de contribuir al impulso y proyección de las PYMES españolas en el ámbito interno e internacional, la potenciación del deporte y la promoción del empresario como motor de crecimiento asociado a los valores del deporte.

Los donativos, donaciones y aportaciones a las actividades señaladas en el párrafo anterior que, de conformidad con el apartado Dos de esta disposición adicional, pueden beneficiarse de la elevación en cinco puntos porcentuales de los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002 tendrán el límite de 50.000 euros anuales para cada aportante.

3.ª- Las llevadas a cabo por la Biblioteca Nacional de España en cumplimiento de los fines y funciones de carácter cultural y de investigación científica establecidos por la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España y por el Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España.

4.ª- Las actividades de fomento, promoción y difusión de las artes escénicas y musicales llevadas a cabo por las Administraciones públicas o con el apoyo de éstas.

5.ª- Las llevadas a cabo por el Museo Nacional del Prado para la consecución de sus fines establecidos en la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado y en el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado.

6.<sup>a</sup>- La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el anexo XIII de esta Ley.

7.<sup>a</sup>- Los proyectos y actuaciones de las Administraciones públicas dedicadas a la promoción de la Sociedad de la Información y, en particular, aquellos que tengan por objeto la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos a través de Internet.

8.<sup>a</sup>- Los programas de formación y promoción del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones públicas.

9.<sup>a</sup>- Los programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas o se realicen en colaboración con éstas.

10.<sup>a</sup>- La investigación, desarrollo e innovación en las infraestructuras que forman parte del Mapa nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) aprobado el 7 de octubre de 2014 por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y que, a este efecto, se relacionan en el anexo XIV de esta Ley.

11.<sup>a</sup>- La investigación, el desarrollo y la innovación orientados a resolver los retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2013-2020 y financiados o realizados por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

12.<sup>a</sup>- El fomento de la difusión, divulgación y comunicación de la cultura científica y de la innovación llevadas a cabo por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

13.<sup>a</sup>- Las llevadas a cabo por la Agencia Estatal de Investigación para el fomento y financiación de las actuaciones que derivan de las políticas de I+D de la Administración General del Estado.

14.<sup>a</sup>- Las llevadas a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.

15.<sup>a</sup>- Las llevadas a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la promoción y el desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países, así como para la promoción de la cultura española en el exterior.

16.<sup>a</sup>- Las actividades de promoción educativa en el exterior recogidas en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

17.<sup>a</sup>- Las llevadas a cabo por la Fundación ONCE en el marco del Programa de Becas «Oportunidad al Talento», así como las actividades culturales desarrolladas por esta entidad en el marco de la Bienal de Arte Contemporáneo, el Espacio Cultural «Cambio de Sentido» y la Exposición itinerante «El Mundo Fluye».

18.<sup>a</sup>- Las llevadas a cabo por la Fundación ONCE del perro guía en el marco del “Treinta Aniversario de la Fundación ONCE del Perro Guía”.

19.<sup>a</sup>- Las actividades que se lleven a cabo en aplicación del “Pacto Iberoamericano de Juventud”.

20.<sup>a</sup>- Las llevadas a cabo por el Fondo de Becas Soledad Cazorla para huérfanos de la violencia de género (Fundación Mujeres).

Dos. Los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002, se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades incluidas en el apartado anterior.

## (I) ANEXO XIII

Bienes del Patrimonio Histórico Español

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quincuagésima primera de esta Ley, se especifican a continuación los bienes del Patrimonio Histórico a los que la misma es aplicable.

**Grupo I:** Bienes singulares declarados Patrimonio Mundial.

Todos los bienes declarados de interés cultural integrados en la siguiente relación:

### **Andalucía**

- Mezquita de Córdoba (noviembre 1984).
- Alhambra y Generalife. Granada (noviembre 1984).
- Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla (diciembre 1987).
- Parque Nacional de Doñana (1994)

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):

- Los Molinos I (Vélez Blanco, Almería).
- Los Molinos II (Vélez Blanco, Almería).
- Gabar (Vélez Blanco, Almería).
- Abrigo Central de Tello (Vélez Blanco, Almería).
- Abrigo de Manuel Vallejo (Quesada, Jaén).
- Dólmenes de Antequera (2016)

### **Aragón**

Arquitectura Mudéjar de Aragón (noviembre 1986 y diciembre de 2001):

- Torre e Iglesia de San Pedro (Teruel).
- Torres y artesonado, Catedral (Teruel).
- Torre de San Salvador (Teruel).
- Torre de San Martín (Teruel).
- Palacio de la Aljafería (Zaragoza).
- Seo de San Salvador (Zaragoza).
- Iglesia de San Pablo (Zaragoza).
- Iglesia de Santa María (Tobed).
- Iglesia de Santa Tecla (Cervera de la Cañada).
- Colegiata de Santa María (Calatayud).

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):

- Cueva de la Fuente del Trucho (Asque, Colunga, Huesca).
- Abrigo del plano del pulido (Caspé, Zaragoza).
- Cueva del Chopo (Obón, Teruel).
- Abrigo de Santa Ana I (Castillonroy, Huesca).
- Abrigos del Conjunto de las tajadas de Bezas (Bezas, Teruel).

Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre de 1993):

- Iglesia y torre de Aruej.
- Granja de San Martín.
- Pardina de Solano.

## **Asturias**

Prerrománico Asturiano (diciembre 1985 y ampliación de 2000):

- Santa María del Naranco.
- San Miguel de Lillo.
- Santa Cristina de Lena.
- San Salvador de Valdediós.
- Cámara Santa Catedral de Oviedo.
- San Julián de los Prados.
- Camino de Santiago del Norte,Ampliación del Camino Francés de Santiago (2015).

## **Baleares**

- Paisaje Cultural de la Serra de Tramuntana (junio 2011).

## **Canarias**

- Parque Nacional de Garajonay, Gomera (diciembre 1986).
- Parque Nacional de Teide, Tenerife (junio 2007).

## **Cantabria**

- Cueva de Altamira, Santillana del Mar (diciembre 1985).
- Ampliación: La Cueva de Altamira y el Arte Rupestre de la Cornisa Cantábrica (junio 2008).
- Camino de Santiago del Norte,Ampliación del Camino Francés de Santiago (2015).

## **Castilla y León**

- Catedral de Burgos (noviembre 1984).

Iglesias extramuros de Ávila (diciembre 1985):

- San Pedro.
- San Vicente.
- San Segundo.
- San Andrés.
- Las Médulas, León (diciembre 1997).
- El Yacimiento Arqueológico de la Sierra de Atapuerca (diciembre 2000).

Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre 1993):

- Iglesia de San Juan de Ortega.
- Monasterio de San Zoilo, Carrión de los Condes, Palencia.
- Iglesia Colegiata de San Isidoro, León.
- Yacimientos de Arte Rupestre Prehistórico del Valle del Côa y Siega Verde (2010).

### **Castilla-La Mancha**

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):

- Conjunto de arte rupestre de Alpera, en el término municipal de Alpera (Albacete).
- Conjunto de arte rupestre de Minateda, en el término municipal de Hellín (Albacete).
- Conjunto de arte rupestre «Torcal de las Bojadillas», en el término municipal de Nerpio (Albacete).
- Abrigo de Solana de las Covachas, en el término municipal de Nerpio (Albacete).
- Conjunto de arte rupestre de Villar del Humo, en el término municipal de Villar del Humo (Cuenca).
- Patrimonio del Mercurio: Almadén e Idrija (junio 2012).
- Hayedo de Ayllón (julio 2017).
- Tejera Negra.

### **Cataluña**

- Parque Güell, Palacio Güell, Casa Milá en Barcelona (noviembre 1984).
- Monasterio de Poblet. Vimbodí. Tarragona (diciembre 1991).
- Palau de la Música Catalana (diciembre 1997).
- Hospital de San Pau de Barcelona (diciembre 1997).
- El Conjunto arqueológico de Tarraco (diciembre 2000).
- Las Iglesias Románicas del Vall de Boí (diciembre 2000).

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):

- La Roca dels Moros (El Cogul, Les Garrigues).
- Conjunt Abrics d'Ermites de la Serra de la Pietat (Ulldecona, El Montsia).
- Cova dels Vilasos o dels Vilars (Os de Balaguer, La Noguera).
- Cabra Feixet (El Perelló, El Baix Ebre).
- La Vall de la Coma (L'Albí, Les Garrigues).
- Fachada de la Natividad y la Cripta de la Sagrada Familia, Casa Vicens, Casa Batlló y Cripta de la Colonia Güell (julio 2005).

## **Extremadura**

- 
- Monasterio de Guadalupe. Cáceres (diciembre 1993).
- Conjunto Arqueológico de Mérida. Badajoz (diciembre 1993).

## **Galicia**

- La Muralla Romana de Lugo (diciembre 2000).

Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre 1993):

- Conjunto etnográfico de pallozas en O'Cebrero, Lugo.
- Monasterio de Samos, Lugo.
- Núcleo rural, iglesia y puente medieval de Leboreiro, Melide, La Coruña.
- Torre de Hércules (2009)

## **Madrid**

- Monasterio de El Escorial. San Lorenzo de El Escorial. Madrid (noviembre 1984).
- Paisaje Cultural de Aranjuez (diciembre 2001).
- Universidad y casco histórico de Alcalá de Henares (diciembre 1998).
- Hayedo de Ayllón (julio 2017).
- Montejo.

## **Murcia**

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):

- Barranco de los Grajos (Cieza).
- Monte Arbi (Yecla).
- Cañaica del Calar (Moratalla).
- La Risca (Moratalla).
- Abrigo del Milano (Mula).
- Navarra



Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre 1993):

- San Pedro de la Rúa, Estella.
- Santa María la Real, Sangüesa.
- Santa María, Viana.
- Camino de Santiago del Norte, Ampliación del Camino de Santiago (2015).

### **La Rioja**

- Monasterios de Suso y Yuso, San Millán de la Cogolla. La Rioja (diciembre 1997).

Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre 1993):

- Iglesia de Santiago, Logroño.
- Iglesia Imperial de Santa María de Palacio, Logroño.
- Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, Navarrete.
- Camino de Santiago del Norte, Ampliación del Camino de Santiago (2015).

### **País Vasco**

Puente Vizcaya (julio 2006).

### **Valencia**

- La Lonja de Valencia, Valencia (diciembre 1996).
- El Palmeral de Elche (diciembre 2000)

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):

- Cova Remigia (Ares del Maestra, Castellón).
- Galería Alta de la Masía (Morella, Castellón).
- Las Cuevas de la Araña (Bicorp, Valencia).
- La Sarga (Alcoi, Alicante).

## **Ceuta**

La Asunción. Catedral.

## **Grupo III. Otros bienes culturales.**

### **Andalucía**

Conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra.

### **Aragón**

La Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei en Peñaflo (Zaragoza).

### **Asturias**

Monasterio de San Salvador de Cornellana. Salas.

### **Baleares**

La Lonja de Palma.

### **Canarias**

Zona arqueológica Las Fortalezas (Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria).

### **Cantabria**

El palacio de Sobrellano.

### **Castilla-La Mancha**

Yacimiento arqueológico de la Vega Baja de Toledo.

## **Castilla y León**

Cartuja de Miraflores (Burgos).

## **Cataluña**

Yacimiento de Empúries.

## **Extremadura**

Monasterio de Guadalupe (Cáceres).

## **Galicia**

Monasterio de Santa María la Real de Oseira (Ourense).

## **Madrid**

Palacio de Goyoneche en Nuevo Baztán.

## **Murcia**

Anfiteatro romano de Cartagena y Yacimiento arqueológico de San Esteban.

## **Navarra**

Monasterio de Leyre en Yesa.

## **País Vasco**

Salinas de Añana (Añana, Álava).

## **La Rioja**

Castillo de Leiva (La Rioja).

## **Valencia**

Monasterio de Santa María de la Valldigna. Simat de Valldigna. (Valencia) y Cartuja de Vall de Crist en Altura (Castellón).

## **Ceuta**

Fortines neomedievales y Puerta Califal del siglo XI.

## **Melilla**

Fuerte de Victoria Chica y Fuerte del Rosario. Melilla.

## **(2) ANEXO XIV**

Infraestructuras científicas y técnicas singulares

- Gran Telescopio Canarias.
- Observatorios de Canarias (Teide y Roque de los Muchachos).
- Observatorio Astronómico de Calar Alto.
- Radiotelescopio IRAM 30M.
- Centro Astronómico de Yebes.
- Observatorio Astrofísico de Javalambre.
- Sistema de Observación Costero de las Illes Balears.
- Plataforma Oceánica de Canarias.
- Red Española de Supercomputación ampliada:
  - Supercomputadores MareNostrum y MinoTauro del Barcelona Supercomputing Center–Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).
  - Supercomputador Altamira en la Universidad de Cantabria (UC).
  - Supercomputador Tirant en la Universidad de Valencia (UV).
  - Supercomputador Atlante en el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC).
  - Supercomputador Caesaraugusta en la Universidad de Zaragoza (UNIZAR).
  - Supercomputador Finis Terrae en el Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA).
  - Magerit en el Centro de Supercomputación y Visualización de Madrid (CesViMa).
  - Infraestructuras de computación del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC).
  - Supercomputador La Palma en el Instituto Astrofísico de Canarias (IAC).

- Supercomputador Picasso en la Universidad de Málaga (UMA).
  - Supercomputador Caléndula en la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla León.
  - Supercomputador Lusitania en la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura.
  - Supercomputador Cibeles en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Flota Oceanográfica Española:
- Buque de Investigación Oceanográfica (BIO) Hespérides.
  - Buques de Investigación Oceanográfica (BIOs) de FLOTPOL.
- Red de Salas Blancas de Micro y Nano Fabricación:
- Sala Blanca Integrada de Micro y Nanofabricación del Centro Nacional de Microelectrónica.
  - Infraestructura de Micro y Nano Fabricación del Centro de Tecnología Nanofotónica.
  - Central de Tecnología del Instituto de Sistemas Opto-electrónicos de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Bases Antárticas Españolas:
- Base Antártica Española Juan Carlos I.
  - Base Antártica Española Gabriel de Castilla.
- Infraestructura Integrada de Experimentación Marítima:
- Gran Tanque de Ingeniería Marítima de Cantabria.
  - Infraestructuras Integradas Costeras para Experimentación y Simulación de la Universitat Politècnica de Catalunya.
- Centro de Experiencias Hidrodinámicas del El Pardo.
- Infraestructura Integrada de microscopía Electrónica de Materiales:
- Laboratorio de Microscopías Avanzadas de la Universidad de Zaragoza.
  - Centro Nacional de Microscopía Electrónica de la Universidad Complutense de Madrid.
- Infraestructura integrada de producción y caracterización de nanomateriales, biomateriales y sistemas en biomedicina. NANBIOSIS.
- Plataformas de bioingeniería, biomateriales y nanomedicina del CIBER-BBN.
  - Infraestructura preclínica y de desarrollo de tecnologías de mínima invasión (CCMIJU).
- Infraestructura Integrada de Tecnologías Ómicas:
- Plataforma de secuenciación del CNAG.
  - Plataforma de Metabolómica del Centro de Ciencias Ómicas.

- Red de laboratorios de Alta Seguridad Biológica:
  - Laboratorio de Alta Seguridad Biológica del CRESA.
  - Laboratorio de Alta Seguridad Biológica del CISA.
  
- Infraestructura integrada de Imagen Biomédica:
  - Infraestructura de Imagen Translacional Avanzada del CNIC.
  - Plataforma de Imagen Molecular y Funcional de CIC-biomaGUNE.
  
- Sincrotrón ALBA.
  
- Reserva Biológica de Doñana.
  
- Plataforma Solar de Almería.
  
- Laboratorio Nacional de Fusión.
  
- Stellarator TJ – II y laboratorios TechnoFusión.
  
- Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
  
- Plataformas Aéreas de Investigación del INTA.
  
- Centro Nacional de Investigación en la Evolución Humana (CENIEH).
  
- Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear de la Universitat de Barcelona.
  
- Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU).
  
- Centro Nacional de Aceleradores (CNA).
  
- Red Académica y de Investigación española RedIRIS.

Madrid, enero de 2020. Servicio de Asesoría Jurídica y Fiscal AEF

La presente guía contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.